



600227



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 010 -2026-GRL-GGR.

Belén, 19 de enero del 2026



Visto, el Oficio N° 002-2026-GRL-GREL-UGEL-DM-SL-D, de fecha 05 de enero de 2026, suscrito por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local Datem del Marañón; quien solicita al Gobernador Regional de Loreto el registro del nuevo responsable tesorero del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 306-1248 UGEL DATEM DEL MARAÑÓN, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley de Reforma El artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Art. 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú y demás modificatorias; en concordancia con la Ley N 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N 27902, que en su artículo 2 , establece: "Los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal", y; artículo 4 que señala: "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, y son competentes entre otras atribuciones aprobar su organización interna";



Que, el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, precisa que: "La Autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos políticos de su competencia (...);"

Que, el Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1, del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; se entiende que la actuación de la Autoridad Administrativa debe ceñirse dentro de los márgenes que establece nuestra normativa nacional vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances; siendo así, el Principio de Legalidad busca que la Administración Pública respete y cumpla las normas legales al momento de ser aplicadas en los casos materia de su competencia;

Que, el inciso j) numeral 1) del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024, se delegó facultades a la Gerencia General Regional, estableciéndose que, en materia administrativa, deberá designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Pliego Presupuestal Gobierno Regional de Loreto;

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77.15, establece en su artículo 49° inciso 49.1 respecto a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, establece que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el director general de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero";

QERTI




21 ENE 2026
CERTIFICADO de Copia fiel del Original
FECHA de del 20
ADRIANA AZOZA AREVALO
GERENTE SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO




RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 010 -2026-GRL-GGR.


Belén, 19 de enero del 2026



Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", estableciéndose en su artículo 2° la derogación del artículo 23° y el literal c) del artículo 27° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 050-2012-EF/52.03 y los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 013-2016-EF/52.03;



Que, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP, emitió la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, a efectos de establecer un nuevo procedimiento para designar Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; indicando en el literal a) del artículo 2° que: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;



Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros; en merito a ello, se establece la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme al numeral 6.1 del artículo 6° del mismo Decreto Legislativo;

Que, en ese sentido, se realizó un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, acorde con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre de 2018, que establece disposiciones para la designación de Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, el mismo que fue modificado con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, de fecha 02 de abril de 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 266-2024-GRL-GGR, de fecha 24 de mayo de 2024, que resuelve en su artículo primero: APROBAR la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 760-2023-GRL-GGR, de fecha 28 de setiembre de 2023, a fin de DESIGNAR a los actuales responsables titulares y suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 306-1248 UGEL DATEM DEL MARAÑÓN, quedando conformado de la siguiente manera:



CERTIFICADO ORIGINAL
FECHA: 21 ENERO 2026

ADRIANA TENAZOA
PEDATARIO PÚBLICO
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 010 -2026-GRL-GGR.

Belén, 19 de enero del 2026

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Juneth Soracruz Huancho	70351086	Tesorero
Jose Eligio Perez Ramirez	41638824	Administrador

SUPLENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Cesar Antonio Tuesta Ocampo	01118374	Especialista Administrativo I
Celso del Castillo Rodriguez	44231587	Técnico Administrativo

Que, mediante Resolución Directoral N° 000072-2026-UGEL-DM-SL, de fecha 09 de enero de 2026, resuelve en su artículo primero: **ASIGNAR**, con eficacia anticipada del 02 de enero de 2026, hasta el 31 de enero de 2026, las funciones de TESORERO, del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Datem del Marañón, al CPC, RONALD MARINA VARGAS, (...);

Que, mediante Oficio N° 002-2026-GRL-GREL-UGEL-DM-SL-D, de fecha 05 de enero de 2026, suscrito por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local Datem del Marañón; quien solicita al Gobernador Regional de Loreto el registro del nuevo responsable tesorero del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 306-1248 UGEL DATEM DEL MARAÑÓN, como se detalla a continuación:

TITULAR SALIENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Juneth Soracruz Huancho	70351086	Tesorero

TITULAR ENTRANTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Ronald Marina Vargas	44757969	Tesorero

Que, conforme a las normas legales antes expuestas, resulta necesario aprobar la designación de responsables del Manejo de Cuentas Bancarias, que detalla la designación de los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias de Unidad Ejecutora: 306-1248 UGEL DATEM DEL MARAÑÓN, mediante el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 FECHA 21 de ENE 2026
 AGENCIA TENAZOA AREVALO
 GERENTE SUPLENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 010 -2026-GRL-GGR.

Belén, 19 de enero del 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los responsables Titulares y Suplentes para el Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 306-1248 Unidad de Gestión Educativo Local - DATEM DEL MARAÑÓN; de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Jose Eligio Perez Ramirez	41638824	Administrador
Ronald Marina Vargas	44757969	Tesorero

SUPLENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Cesar Antonio Tuesta Ocampo	01118374	Especialista Administrativo I
Celso del Castillo Rodriguez	44231587	Técnico Administrativo

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Victor Lopez Orihuela
 Abog. Victor López Orihuela
 Gerente General Regional